

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 216 DE 23/10/2019

SUBVENCIÓN CLUB CUELLAR STONE RUNNING TEAM

A la vista de la realización de diferentes actividades deportivas relacionadas con el atletismo en la Comarca del Almanzora y en vista del interés del **Club Cuellar Stone Running Team** en participar en las mismas.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Que en relación a las competencias del Ayto de Olula del Río en la materia, el artículo 25.2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local determina que "el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: l) **Promoción del deporte** e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre."

SEGUNDO. Visto el Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2019 aprobado definitivamente el 11 de febrero de 2019, en el que se incluía la aplicación 3410.480.92 Subv. Entidades Deportivas que permite la financiación de la subvención a la mencionada entidad por importe de **1.000,00 euros** para la compra de chandals para sus componentes.

TERCERO. Con fecha 23 de octubre de 2019, respectivamente, se emitieron informes de Secretaría, en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, y de intervención, en el que se acreditaba la consignación de suficiente partida en los Presupuestos municipales y la competencia.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Alcalde y con arreglo a las normas para la concesión de las subvenciones directas, por ello, el que suscribe

ACUERDA

PRIMERO. Conceder las siguientes subvenciones del ejercicio 2019 a las entidades mencionadas con cargo a las distintas aplicaciones del presupuesto de gastos de la Corporación.

Entidad	CIF	Aplicación	Importe
C.D. CUELLAR STONE RUNNING TEAM	G04844056	2019.3410.480.92	1.000,00 €

SEGUNDO. Notificar a los interesados el acuerdo, justificando el gasto con la presentación de la factura y el pago correspondientes, haciendo constar este Ayuntamiento que tiene en su poder el resto de documentación necesaria para la justificación a raíz del expediente de subvención núm. 5/2019.

TERCERO. Registrar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones –BDNS- los datos estructurados de la subvención concedida.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre

En Olula del Río a 23 de octubre de 2019

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	ZdaRwVwBgwphXaWcCBAQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	24/10/2019 15:48:43
	Nicolás Ruiz Godino - Secretario Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	24/10/2019 14:49:46
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZdaRwVwBgwphXaWcCBAQA==		

